

ALERTA COMPLIANCE

**RESTRICCIONES DE TRÁNSITO:
PASE PERSONAL LABORAL**

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

ABRIL 2020



¿QUIÉNES PUEDEN TRAMITARLO?

Sólo debe ser tramitado por los trabajadores vinculados a las siguientes actividades esenciales:

- Alimentos.
- Productos farmacéuticos o de primera necesidad.
- Centro, servicio o establecimiento de salud o diagnóstico.
- Servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustible, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos o servicios funcionarios.
- Entidades financieras, seguros y pensiones o servicios complementarios y conexos a ellos.
- Combustible.
- Hoteles y centros de alojamiento (solo para cumplimiento de cuarentena).
- Medios de comunicación y call center (cuando preste servicios vinculados a la emergencia), distribución de diarios y revistas.
- Vigilancia de empresa privada y transporte de dinero y valores, autorizados por SUCAMEC.
- Sector público.
- Transporte de cargas y mercancías, actividades conexas, mantenimiento de carreteras, atención de emergencias viales, servicios en la vía, servicios logísticos de apoyo al transporte de carga, incluyendo actividades y/o servicios de comercio exterior necesarios para la importación y exportación de mercancía.
- Asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

¿CÓMO SE REALIZA EL TRÁMITE?

- Inscripción en el portal Web de la PNP: www.pnp.gob.pe o en la Plataforma digital única del Estado Peruano: https://www.gob.pe/paselaboral/request_new.
- En situaciones excepcionales los interesados podrán acudir a la Comisaría del sector, para solicitar la autorización.



 gob.pe Solicitud de pase personal laboral

Solicitar pase personal laboral



Si debes ir a trabajar durante el estado de emergencia, solicita este pase para poder trasladarte a tu centro laboral durante los próximos dos días. Pasado ese periodo, podrás solicitar la renovación.

Ingresar tus datos para iniciar tu solicitud:

País

¿CUÁLES SON SUS CARACTERÍSTICAS?

- Calidad de Declaración Jurada.
- Vigencia de 48 horas, pudiendo ser renovado.
- Los **datos personales** contenidos en la solicitud serán utilizados exclusivamente para mantener la seguridad ciudadana durante el Estado de Emergencia y serán conservados mientras dure este.
- Si una persona tramita el pase y no está comprendida dentro de las actividades esenciales, o incluye información falsa, será denunciada ante la autoridad competente

¿CÓMO SE REALIZA LA INTERVENCIÓN DE LA PNP Y LAS FFAA?

- Las personas deberán portar el PPL impreso o la captura del mismo en el móvil, DNI y fotocheck de la empresa o entidad. Estos documentos deben ser mostrados a la PNP o FFAA cuando lo soliciten.
- Las personas que prestan asistencia y cuidado a personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, dependientes, personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, deberán exhibir una Carta de la persona a la que se presta asistencia.
- Las personas intervenidas que no cuenten con los documentos necesarios serán conducidas a la Comisaría más cercana para el control de identidad y para su inscripción en el Registro Informático de incumplimiento de las medidas de aislamiento social obligatorio e inmovilización social obligatoria.
- En caso de incumplimiento de la prohibición de tránsito de vehículos particulares se retendrá la licencia de conducir y la tarjeta de propiedad mientras dure el Estado de Emergencia, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.



CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
T: (51-1) 205 3030 Anexo 6101
C: (+51) 990 206 267
E: gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
T: (51-1) 205 3030 Anexo 6032
C: (+51) 990 206 261
E: mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
T: (51-1) 205 3030 Anexo 5084
E: piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
T: (51-1) 205 3030 Anexo 6056
E: decheandia@cpb-abogados.com.pe

www.cpb-abogados.com.pe

compliance@cpb-abogados.com.pe